

BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiili Enfretodos



4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 106 CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 08 DE JUNIO DE 2011

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

ALIANZA UNIÓN POR VILLA SARMIENTO (P.J., P. ACC. POPULAR, U.CE.DE.) S/Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 10/07/2011" (Expte. "V" 26/11).

VILLA SARMIENTO - Dpto. San Alberto

AUTO NUMERO: DOSCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO Córdoba, veintiséis de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "VILLA SARMIENTO - Dpto. San Alberto - Alianza UNIÓN POR VILLA SARMIENTO (P.J., P. Acc. Popular, U.Ce.De.) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 10/07/2011" (Expte. "V" 26/11).DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR VILLA SARMIENTO", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción Popular y Unión del Centro Democrático, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, de la Provincia de Córdoba el próximo 10 de julio del corriente año. Que a fs. 10 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Villa Sarmiento" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin.II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley Nº 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: el Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. Héctor Luis Fonseca (M.I 12.850.254) y como responsable económico financiero al Sr. Carlos Iván Ferreyra (M.I 10.055.598) (fs. 02/03); Plataforma Electoral (fs. 02 vta/03); Acta N° 8 de la Mesa Eiecutiva del Consejo Provincial del "Partido Justicialista" (fs. 04/05); Acta Nº 186 de la Convención Provincial del "Partido Acción Popular" (fs. 06).-III. Que a fs. 10 mediante proveído de fecha veinte de mayo de dos mil once se emplazó a la Alianza en cuestión para que acompañe el acta de aprobación de la Alianza del "Partido Unión del Centro Democrático" bajo apercibimiento de tenerla por constituida sólo con aquellos partidos que cumplimenten con los requisitos establecidos en la ley Provincial Nº 9572.IV. Que por decreto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once se tuvo por no cumplimentado el proveído de fecha veinte de mayo de dos mil once. Por lo tanto, corresponde excluir al "Partido Unión del Centro Democrático" de la alianza "Unión por Villa Sarmiento".V. Que a fs. 02 se designa como apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti y para actuar ante la Junta Electoral Municipal de Villa Sarmiento (Dpto. San Alberto) al Sr. Héctor Luis Fonseca. VI. Que conforme surge de las constancias obrantes en autos caratulados "VILLA SARMIENTO - INTEGRACIÓN JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL" (Expte. "V" 05/95), el Municipio de Villa Sarmiento (Dpto. San Alberto) convocó a elecciones el día 06/05/2011 por Decreto N° 251 (fs. 117/121). VII. Que conforme surge del art. 26 de la Ley N° 9572 la solicitud la constitución de una alianza electoral debe hacerse con no menos de sesenta (60) días antes de la elección en que aquella se proponga intervenir. Por lo que en el caso de las elecciones que se celebrarán el día 10 de julio del cte. año, la fecha límite para presentar la solicitud mencionada resultó ser el día 11 de mayo del cte. año. VIII. Que en el caso de la localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, surge que conforme el art. 47 de la Ordenanza Electoral Municipal N° 771, la constitución de una alianza electoral debe ser puesta en conocimiento de la Junta Electoral Municipal (...) con no menos de treinta (30) días antes de la elección en que aquella se proponga intervenir.IX. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1 REMITE Acordada Nº 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03).Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral Municipal denominada "UNIÓN POR VILLA SARMIENTO" para las elecciones del día 10 de julio del corriente año en la localidad de Villa Sarmiento (Dpto. San Alberto); integrada por los Partidos "Partido Justicialista" y "Acción Popular", asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Cuarenta y uno (A541) del correspondiente Registro.II. - Tener por apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti; y para actuar ante la Junta

Electoral Municipal de Villa Sarmiento (Dpto. San Alberto) al Sr. Héctor Luis Fonseca.III. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.-Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mi: Alejandro J. Villada, Secretario Electoral.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD UNION VECINAL SAN MARCOS SUD ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 de diciembre de 2010

ACTIVO - CORRIENTE - Disponibilidades Caja - Total Activo Corriente - NO CORRIENTE - No existen - Total Activo No Corriente TOTAL ACTIVO - 1.131,00 - \$ 1.131,00 - \$ 1.131,00 - \$ 1.131,00 - PASIVO - CORRIENTE - No existen - Total Pasivo Corriente - NO CORRIENTE - No existen -Total Pasivo No Corriente TOTAL PASIVO - PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo) Total PASIVO y PATRIMONIO NETO - Daniel A. Capomasi Tribual de Cuentas -Felix R. Arguello Tribual de Cuentas - \$ 1.131,00 - \$ 1.131,00 - Carlos J^ Battistini Tribual de Cuenta - ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS - Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 -RECURSOS ORDINARIOS - \$ - INGRESOS AFILIADOS - TOTAL INGRESOS - \$ - GASTOS ORDINARIOS - \$ \$ \$ \$ - GASTOS EN PERSONAL GASTOS EN ADMINISTRACION GASTOS DE ACCION POLITICA GASTOS DE REPRESENTACION - SUB TOTAL - \$ - INGRESOS EXTRAORDINARIOS - \$ - EGRESOS EXTRAORDINARIOS - \$ - RESULTADO ANTES DEL REI -Rdo. Financiero y Por Tenencia (Incluyendo el R.E.I.) - \$ - \$ - RESULTADO FINAL - \$

ALIANZA UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, ACC. POPULAR Y P. ACC. POR LA REPÚBLICA) S/Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 24/07/2011" (Expte. 'V'29/2011).

VILLA DOLORES - Dpto. San Javier - Y OTROS

AUTO NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES. - Córdoba, treinta de mayo de dos mil Y VISTOS: Estos autos caratulados "VILLA DOLORES - Dpto. San Javier - Y OTROS -Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, Acc. Popular y P. Acc. Por la República) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 24/07/2011' (Expte. 'V'29/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR CORDOBA", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción Popular y Partido Acción por la República, para las elecciones municipales y comunales a llevarse a cabo en distintas localidades de la Provincia de Córdoba el próximo 24 de julio del corriente año. Que a fs. 14/15 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería iurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Córdoba" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Lev Nº 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva (fs. 02/04-10[u1]); Planilla Anexa con los designados como apoderados, responsables políticos de campaña y responsables económicos financieros (fs 04-10); Plataforma Electoral Común (fs. 02 vta y 03[u2]); Acta Nº 10 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del "Partido Justicialista" (fs. 06/07); Acta Nº 188 de la Convención Provincial del Partido "Acción Popular" (fs. 08): Acta de fecha veintiséis de mayo del cte, de la Asamblea Provincial del partido "Acción por la República" (fs. 13). En el Anexo del Convenio de Alianza (fs. 04-10) se designa a las siguientes personas como responsables políticos de campaña: Sr. Antonio CARRAM (M.120.287.464) en la localidad de Villa Dolores; Sra. Nelis del Valle ALLENDE (M.I 3.754.097) y Sr. Mario Alberto SORIA (M.I 20.881.371) en la localidad de James Craik. Por el mismo anexo también se designa a las siguientes personas responsables económicos financieros: Sr. Jorge Enrique CASTRO (M.I 17112.975); Sr. Mario Dante CÓRDOBA (M.I 12.193.203) y Sra. Elizabeth RAMONDA (M.I 29.567.738). III. Que a fs. 02-04-10 se designa como apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad respectiva téngase como apoderado a los Señores: Antonio CARRAM (M.120.287.464) de Villa Dolores; Nelis del Valle

ALLENDE (M.I 3.754.097) de Caminiaga (Dpto. Sobremonte) y Mario Alberto SORIA (M.I 20.881.371) de James Craik. IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1 REMITE Acordada Nº 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto. disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal denominada "UNIÓN POR CÓRDOBA" para las elecciones del día 24 de julio del corriente año en las localidades de Villa Dolores (Dpto. San Javier); Caminiaga (Dpto. Sobremonte) y James Craik (Dpto. Tercero Arriba); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Acción Popular" y "Partido Acción por la República" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veintinueve (A529) del correspondiente Registro. Siendo el Apoderado, el Responsable Político de Campaña y el Económico Financiero de Villa Dolores los Sres. Antonio CARRAM, Antonio CARRAM y Jorge Enrique CASTRO respectivamente; de Caminiaga los Sres. Nelis del Valle ALLENDE, Nelis del Valle ALLENDE y Mario Dante CÓRDOBA respectivamente; de James Craik los Sres. Mario Alberto SORIA, Mario Alberto SORIA y Elizabeth RAMONDA. II. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.-Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mi: Alejandro J. Villada, Secretario Electoral.

N° 13796 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba 07 de Enero de 2011 - YENNERICH ARIEL EDGARDO - REE: EXPTE 0562-069608/ 2010 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-069608/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente YENNERICH ARIEL EDGARDO. Inscripta en el ISIB baio el Nº 270-47770-4 en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 20-20274079-1, con domicilio tributario en Calle Justiniano Posse N° 1088 - PB - Dpto.1 -Torre A - B° Jardín - de la Ciudad de Córdoba - , no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó los Requerimientos de Información OCD Nº 064614 de fecha 25 de Junio de 2008 y Requerimiento N° 1-002.172 de fecha 16 de Octubre de 2008, notificado el 31/10/ 08, en el plazo otorgado en los mismos, en los cuales se le requería remitir al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa Nº 1/2007 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 y modif.-Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$200,00) y máximo (\$10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente YENNERICH ARIEL EDGARDO el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley de Procedimiento 5350 (t.o. 6658).- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 14 de Enero de 2011 - REF. EXPTE N° 0562-069608/2010 - YENNERICH ARIEL EDGARDO - Justiniano Posse N° 1088 - PB - Dpto. 1 - Torre A - B° Jardín (5014) Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 07/01/11, la cual se adiunta. - QUEDA(n) UD(s), DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s), -P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte № 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/ o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165. en el horario de 08.00 a 16.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 4678 - 13/6/2011 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 31 de Enero de 2011 - PEREZJULIO HECTOR - REF.: Expediente 0562-069507/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-069507/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente PEREZ JULIO HECTOR, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 250-68671-4, CUIT Nº 23-07980335-9, con domicilio tributario en calle Cuyo N° 1577, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD Nº 1.001.603 de fecha 12 de Septiembre de 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa Nº 1 de fecha 16/07/ 2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que asimismo, el contribuyente de referencia, no ha dado cumplimiento al Requerimiento № 1-016.680 de fecha 12 de Septiembre de 2008, en el

cual se le requería que exhiba y aporte dentro del plazo de cinco días en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal sito en Rivera Indarte N° 742, 1° Piso, Original y Copia de Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los periodos Enero a Diciembre de 2005, Enero a Diciembre de 2006, Enero a Diciembre de 2007 y Enero a Julio de 2008, en todos los casos ambos periodos inclusive.- Que dichas circunstancias configurarían, en principio, incumplimientos a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$200,00.-) y máximo (\$10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuvente PEREZ JULIO HECTOR el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.-3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representa te legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 5350 (t.o. Ley N° 6658).- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 01 de Febrero de 2011 - REF. EXPTE Nº 0562-069507/ 2010 - PEREZ JULIO HECTOR - Cuyo Nº 1577, Planta Baja - Córdoba - (C.P. X5008IJC) -Provincia de Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, en su carácter de Juez Administrativo, Resolución Nº DPF 004/2005 de fecha 07/11/2005, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 31/01/ 2011, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 4687 - 13/6/2011 - s/c.-

LICTACIONES

COMANDO DE LA 2DA. DIVISION DE EJERCICIO "EJERCITO DEL NORTE" Licitación Pública N° 35/11 – Ejercicio 2011. Expte. N° 3J 11-1054/5.

Objeto de la Contratación: adquisición de víveres secos para satisfacer las necesidades de las Guarniciones Militares Córdoba, Holmberg y San Luis durante el 3er. Trimestre de 2011. Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar/Dirección: Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar/ Dirección: Camino a La Calera KM 9 1/2 - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: DPTO. CONT Y FIN/CDO CPO EJ III Camino a La Calera Km 9 1/2 - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: 30 JUN 11 - 12:00. Acto de Apertura: Lugar/ Dirección: DPTO CON Y FIN/CDO CPO EJ III Camino a La Calera KM 9 ½ - 5023 – Córdoba. Día y hora: 30 JUN 11 - 13:00 hs. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 13170 - 9/6/2011 - \$ 310.-

COMANDO DE LA 2DA. DIVISION DE EJERCICIO "EJERCITO DEL NORTE" Licitación Pública N° 33/11 – Ejercicio 2011. Expte. N° 3J 10-1052/5.

Objeto de la Contratación: adquisición de productos lácteos para satisfacer las necesidades de las Guarniciones Militares Córdoba, Holmberg y San Luis durante el 3er, Trimestre de 2011, Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar/Dirección: Camino a La Calera Km 9 1/2 - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar/ Dirección: Camino a La Calera KM 9 1/2 - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: DPTO. CONT Y FIN/CDO CPO EJ III Camino a La Calera Km 9 1/2 - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: 29 JUN 11 - 12:00. Acto de Apertura: Lugar/ Dirección: DPTO CON Y FIN/CDO CPO EJ III Camino a La Calera KM 9 ½ - 5023 – Córdoba. Día y hora: 29 JUN 11 - 13:00 hs. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 13168 - 9/6/2011 - \$ 310.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SALUD LICITACION PÚBLICA Nº 11/2010

PARA ADQUISICIÓN: "PRODUCTOS MEDICOS" CON DESTINO A: Hospitales de Capital e Interior, v. CAPS - PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura. APERTURA EL DÍA: 23 de Junio de 2011 - 10:00Hs. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº11 - Sector Marrón) Avda, Vélez Sarsfield 2311- TFL /FAX: 4688679/78* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

5 días - 13946 - 10/6/2011 - s/c.-

Apertura: 04/7/2011. hora: 09,00. Objeto: Adquisición de transformadores de distribución de 500 KVA – Relación 13200/400-231 V". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$585.650.- Valor del pliego: \$585.- Reposición de sellado: \$65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días - 14065 - 9/6/2011 - \$ 100.-

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a Licitación Pública 005/11 para la contratación de servicio de refacción baños 1º Piso de esta UGL III Córdoba, sita en la Av. Gral. Paz Nº 374 Córdoba Capital Expediente Nº 250-2011-17981-1-0000. Pliegos e información en: Página Web del Instituto: www.pami.org.ar. Valor del pliego: sin costo. Presentaciones de Ofertas en: U.G.L. III — Córdoba. División Compras y Contrataciones Av. Gral. Paz Nº 374 — 5to. Piso Cdad de Córdoba — Fax. (0351) 413-1661. Lugar de apertura: U.G.L. III — Córdoba. División Compras y Contrataciones — Av. Gral. Paz Nº 370/374, 5to. Piso, Cdad. de Córdoba — Córdoba — Tel. (0351) 413-1605. isoria @pami.org.ar. Apertura: 15/6/2011. hora: 09.00 hs.

2 días - 14072 - 9/6/2011 - \$ 230.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN "CONVOCASE" A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE 50 COMPUTADORAS (30 PC de Escritorio, 20 PC Avanzada), 13 IMPRESORAS (1 Rendimiento alto, 4 Rendimiento Medio y 8 Rendimiento bajo) y 1 NOTEBOOK , AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 193/11, CON DESTINO A DISTINTAS AREAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-EXPEDIENTE: N° 0639-026290/2011.- PRESENTACION de sobres y Folletos: 22 de Junio de 2011 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 22 de Junio de 2011 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09:00 A 12:00 HORAS.-PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 294.482,00.-REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

3 días - 14082 - 10/6/2011 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/2011

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. Ilama a Licitación Pública para la Contratación de la Obra "PERFORACIÓN PARA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO, CON DESTINO AL CINTURÓN VERDE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA —Departamento Capital" - Especialidad: Hidráulica. Categoría: Primera. El Presupuesto Oficial es de Pesos Nueve Millones, Veintinueve Mil, Ciento Cincuenta, con Cero Centavos (\$9.029.150,00) IVA incluido.- Informes: Avenida Humberto Primo N° 607 - 3° Piso - Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 16:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse, hasta el día anterior a la fecha de Apertura de las Propuestas, mediante depósito no reembolsable de Pesos Nueve Mil (\$9.000) en Cuenta Corriente N° 900-300499/2 —Banco de la Provincia de Córdoba.-Apertura: SALA DE SITUACIONES Subsecretaría de Recursos Hídricos, Avenida Humberto Primo N° 607 - 3° Piso - a las 11:00 hs. del día 11 de Julio de 2011.- Las ofertas deberán presentarse en SALA DE SITUACIONES Subsecretaría de Recursos Hídricos, Avenida Humberto Primo N° 607 - 3° Piso - hasta el mismo día y hasta la hora de Apertura de las Propuestas.-

3 días - 14100 - 10/6/2011 - s/c.-